



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO N° 8.727.-I

MAT: APRUEBA CONTRATOS A HONORARIOS DE PROFESIONALES BRUNO RODRÍGUEZ BASTÍAS E IGNACIA POBLETE BAEZA, CONVENIO SENCE-OMIL 2016.

Laja, 07 de Noviembre de 2016.-

VISTOS:

- 1.-Memo N° 370 de Directora de Desarrollo Comunitario, de fecha 27.10.2016, con V° B° del Sr. Alcalde.
- 2.-Contrato a Honorarios, de fecha 07.11.2016.
- 3.-D.A N° 864, de fecha 19.02.2016, que aprueba Convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, y la Municipalidad de Laja, para la ejecución del programa "Fortalecimiento Omil" año 2016.
- 4.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Contrato a Honorarios, de los Profesionales Gestor Territorial **BRUNO PABLO RODRÍGUEZ BASTÍAS**, R.U.T N° _____ y Psicosocial **IGNACIA DANIELA POBLETE BAEZA**, R.U.T N° _____ para la continuación del Programa "Fortalecimiento Omil año 2016".

2.-ORDÉNASE al Dirección de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se originen producto del presente decreto, con imputación a la cuenta complementaria 1140512002 "Recursos de Operación Fomil 2016", previa presentación de boleta, visada por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Control
- DIDECO
- Archivo SSMM ✓
- Omil



MEMO N°: 370.-

Laja, 27 de Octubre de 2016.-

DE: IVONNE MORALES BURGOS
DIRECTORA DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

A : JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE DE LA COMUNA

Junto con saludarlo, y en el marco de la continuidad de los Programas de Fortalecimiento Omil y Más Capaz año 2016 a través de los convenios firmados entre este municipio y Sence; solicito a Usted tenga a bien autorizar las siguientes contrataciones a honorarios, de profesionales que han realizado labores en Omil:

- Jattis Abigail Sáez Figueroa, RUT N° 11.416.593-K, Secretaria, como **Apoyo Administrativo y Digitadora del Programa Más Capaz**, con 22 horas semanales, por el periodo que va desde noviembre a diciembre de 2016; por un monto total de \$ 550.000, de la cuenta complementaria Omil N° 1140512014001.
- Ignacia Daniela Poblete Baeza, Rut 17.975.459-2, Trabajadora Social, como **Psicosocial Fomil**, con 22 horas semanales, por el periodo que va desde Enero a Febrero de 2017; por un monto total de \$ 757.080, de la cuenta complementaria Omil N° 1140512002.
- Bruno Rodríguez Bastías, Rut 10.487.684-6, Técnico Universitario en Administración, como **Gestor Laboral Fomil**, con 22 horas semanales, por el periodo que va desde enero a Febrero de 2017; por un monto total de \$ 810.000, de la cuenta complementaria Omil N° 1140512002.

Sin otro particular, saluda atentamente,


IVONNE MORALES BURGOS
DIRECTORA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

V° B° ALCALDE

DAS Continuidad
a los Programas Contratados

IMBA/ALCALDE
DISTRIBUCIÓN

- Indicada
- Dideco
- Archivo Omil